





DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL SF/DGI/DJCF/UJ-ARR/O/2658/2025 28 de agosto de 2025 San Luis Potosí, S.L.P.

Asunto: Se da a conocer la resolución impugnada y su notificación, Y se concede plazo para ampliar el recurso de revocación.

JOSE LUIS GORDILLO CASTILLO

RFC: GOCL60053B94

DOMICILIO FISCAL:

Taboada, número 424, Colonia San Leonel, C.P. 78387, San Luis Potosí, S.L.P.

DOMICILIO PARA OÍR NOTIFICACIONES:

Calle Jardín Guerrero, número 11, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.

Autorizado para oír y recibir notificaciones: Licenciado Ixizcaltzin Gerardo Hidalgo Correa.

Por escrito presentado el 18 de agosto del 2025 en la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, JOSÉ LUIS GORDILLO CASTILLO, con RFC: GOCL60053B94, promovió recurso de revocación en contra del crédito fiscal 197090, del 4 de julio de 2025, signado por el Director de Recaudación y Política Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por la cantidad de \$55,080.00 (Cincuenta y cinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.).

Del análisis a su escrito, se desprende que manifiesta desconocer lisa y llanamente la resolución impugnada así como las constancias de notificación.

En razón de lo señalado, esta Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal solicitó a la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, mediante memorándum SF/DGI/DJCF/UJ-ARR/M/2574/2025 el 19 de agosto del 2025 para que remitiera copias del documento que contiene el crédito fiscal 197090, así como de sus constancias de notificación y citatorio, los cuales fueron enviados por medio del oficio número SF/DGI/DRPF/SCPVOF/708/2025 el día 28 de agosto del 2025, los cuales obran en autos del expediente; en ese sentido y con la finalidad de no dejar en estado de indefensión al contribuyente, esta autoridad procede a hacer de su conocimiento las constancias del documento en el que consta el crédito fiscal 197090 así como del acta de notificación y citatorio, en copia certificada, con la finalidad de ampliar el recurso de revocación y ofrezca las pruebas en relación al mismo conforme a los artículos 122 y 123 del Código Fiscal de la Federación.

FUNDAMENTOS

Por lo que de conformidad con el artículo 122 fracciones II y III del Código Fiscal de la Federación el escrito de interposición del recurso deberá satisfacer además de los requisitos del artículo 18 del citado ordenamiento legal, y señalar entre otros:

- II. Los agravios que le cause la resolución o el acto impugnado.
- III. Las pruebas y los hechos controvertidos de que se trate.

Es por ello que esta Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18, 116, 117, 122 fracciones II y III, y segundo párrafo, 123, 134, fracción I y 135 del Código Fiscal de la Federación; los artículos 31 fracción II y 33 fracciones VII y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado







de San Luis Potosí; 33, 34, 47 fracción VI, 48 y 173 párrafo inicial y fracciones I y II del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 3 fracción II y párrafo final, 8 fracción XV, 14 fracción XVII y 21, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, cuyas modificaciones se difundieron en ese Periódico Oficial, los días 17 de junio del 2006, 16 de julio del 2011 y 19 de enero del 2016.

Por lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se requiere a la contribuyente la presentación de:

- Los agravios que le cause la resolución impugnada consistente en el crédito fiscal 197090, así como su acta de notificación.
- Las pruebas concernientes a la impugnación de la notificación del acto recurrido.

Segundo. Se concede el plazo de 10 (diez) días hábiles, posteriores a la fecha en que surta efectos la notificación del presente oficio, con fundamento en los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 297 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Tercero. Se apercibe a la promovente que, en caso de no ejercer su derecho de ampliación al recurso de revocación dentro del plazo concedido para ello, se tendrá por precluido su derecho para ampliar y ofrecer pruebas y se resolverá conforme a derecho proceda.

Cuarto. Notifiquese, junto con la documentación anexa referida en el presente.

ATENTAMENTE

DISEP. 2023
DESCRIPTION OF PROPERTY OF PERSONS AND PER

LIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VÁZQUEZ DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

.c.c.p. expediente/ minutario

M'TEHS



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI SECRETARIA DE FINANZAS **DIRECCION GENERAL DE INGRESOS** DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL CALLE DIAZ DE LEON Nº200, ZONA CENTRO SAN LUIS POTOSI S.L.P.



Folio: 0000001614 No. de Control: 102706250658911C06218 Crédito Fiscal: 197090 Emisión: 29/25

sunto: Requerimiento y Multa de Obligación(es) Fiscal(es).

FC: GOCL600503894

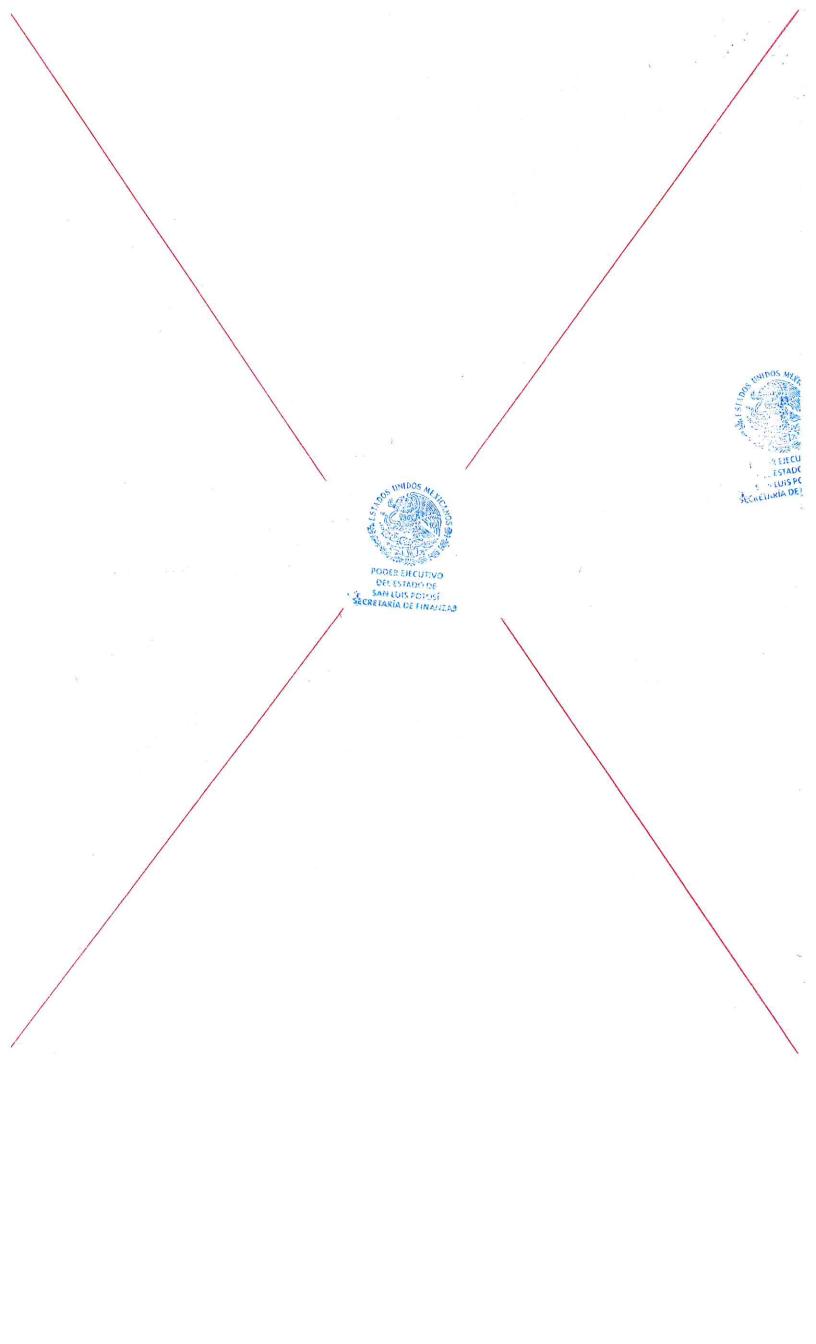
ombre, Denominación o Razón Social: JOSE LUIS GORDILLO CASTILLO
omicilio: TABOADA, Núm. 424 - Coí. SAN LEONEL Localidad: Cod. Postal: 78387 ZINAPECUARO Y LOURDES
unicipio: SAN LUIS POTOSI
Gobierno del Estado de San Luis Potosi determinó multa(s) respecto de la(s) siguiente(s) obligación(es) por los motivos que más adelante se señalan:

OBLIGACIÓN(ES)	FUNDAMENTO LEGAL DE LA OBLIGACIÓN	FECHA VENCIMIENTO
Declaración de pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios. Mayo 2025	Artículos 96, primer y penúltimo párrafo, 99, primer párrafo, fracción I, 110, primer párrafo, fracción IX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; reglas 2.8.3.1. y 3.9.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federacion el 30 de diciembre de 2024.	17/06/2025
Declaración de pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales. Mayo 2025. Declaración de pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Mayo 2025	Artículo 106, primer párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; regla 2,8.3.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024 Artículo 5-D, segundo párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; regla 2.8.3.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para	17/06/2025
	2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.	1//06/2025
· ·	The state of the s	

ción a lo anterior, se le informan los motivos por los cuales se le impone(n) la(s) multa(s), así como el monto de cada una de ellas:

OBLIGACIÓN(ES) REQUERIDA(S)	MOTIVO POR EL QUE SE IMPONE LA MULTA	INFRACCIÓN	SANCIÓN	MULTA
Declaración de pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios. Mayo 2025	Se determinó Multa por no presentar la declaración correspondiente a MAYO del 2025 a través de los medios electronicos que señala la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Artículo 81, fracción I del Código Fiscal de la Federación, publicado en Diario Oficial de la Federación 27/12/2022	Artículo 82, fracción I, inciso d) del Código fiscal de la Federación, publicado en Diario Oficial de la Federación 27/12/2022	\$18,360.00
Declaración de pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales. Mayo 2025 Declaración de pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA) . Mayo 2025	Se determinó Multa por no presentar la declaración correspondiente a MAYO del 2025 a través de los medios electrónicos que señala la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se determinó Multa por no presentar la declaración correspondiente a MAYO del 2025 a través de los medios electrónicos que señala la Secretaría de Hacienda y	Artículo 81, fracción i del Código Fiscal de la Federación, publicado en Diario Oficial de la Federación 27/12/2022 Artículo 81, fracción i del Código Fiscal de la Federación, publicado en	Artículo 82, fracción I, Inciso d) del Código Fiscal de la Federación, publicado en Diario Oficial de la Federación 27/12/2022 Artículo 82, fracción I, inciso d) del Código Fiscal de la Federación, publicado en Diario	\$18,360.00 \$18,360.00
	Crédito Público.	Diario Oficial de la Federación 27/12/2022	Oficial de la Federación 27/12/2022	

TOTAL: \$ 55,080.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI SECRETARIA DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE INGRESOS DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL CALLE DIAZ DE LEON N°200, ZONA CENTRO SAN LUIS POTOSI S.L.P.



No. de Control: 102706250658911C06218

Crédito Fiscal: 197090

Emisión: 29/25

Folio: 0000001614

En tal virtud se le Impone(n) Ia(s) multa(s) con fundamento en los artículos 41, párrafo primero, fracción I, 134, párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación en vigor; artículos, 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal en vigor; clausulas primera, segunda, fracciones I, II, III y VI Inciso a), cuarta, octava fracciones I, incisos a), c), d) y II, inciso a), décima, fracción I y décima quinta, fracciones I, inciso a) b) y c), III, incisos a) b) y c) del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado por el gobierno federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015; artículos 1° y 3° fracción I inciso a), 31 fracción II, 33 fracciones V, VII, XI, XII y L de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor, 47 fracción I inciso c), f) penúltimo párrafo, 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí en vigor; artículos 1°, 3° fracción II inciso a) y último párrafo 14, fracciones X, XI, XII, XVI y XXXII; 15 fracciones XV, XXIII, XXXII, XXXII, XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en la edición extraordinaria del Periódico Oficial de dicha entidad el 7 de mayo del 2005, modificado mediante Decretos publicados en las ediciones extraordinarias del mismo Órgano de Difusión los días 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011 y 19 de enero de 2016.

Esta(s) multa(s) deberá(n) pagarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos su notificación de acuerdo al artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente a partir del 1 de enero de 2014. La(s) multa(s) se impone(n) por cada obligación y se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación que la(s) cantidad(es) determinada(s) se encuentra(n) actualizada(s) de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 17-A, párrafo sexto del Código Fiscal de la Federación y en la fracción VIII de la Regla 2.1.12., contenida en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023 y establecida en la Modificación al Anexo 5 Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicado en el 2014, publicado en el 201

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la presente resolución es susceptible de impugnarse, por cualquiera de los siguientes medios:

a) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del recurso de revocación, el cuál debe presentarse ante la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, sita en Madero #436, zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.

Se precisa que para el caso del recurso de revocación, los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder de la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indiquen en su promoción los datos de identificación de esos documentos o pruebas, del escrito en el que se citaron o acompañaron y la Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria en donde fueron entregados, de conformidad con el artículo 2, fracción VI de la Ley Federal de los De si os del Contribuyente.

os del Contribuyente.
b) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del juicio contencioso administrativo federal en la vía sumaria, ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional o, en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13, 58-A y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

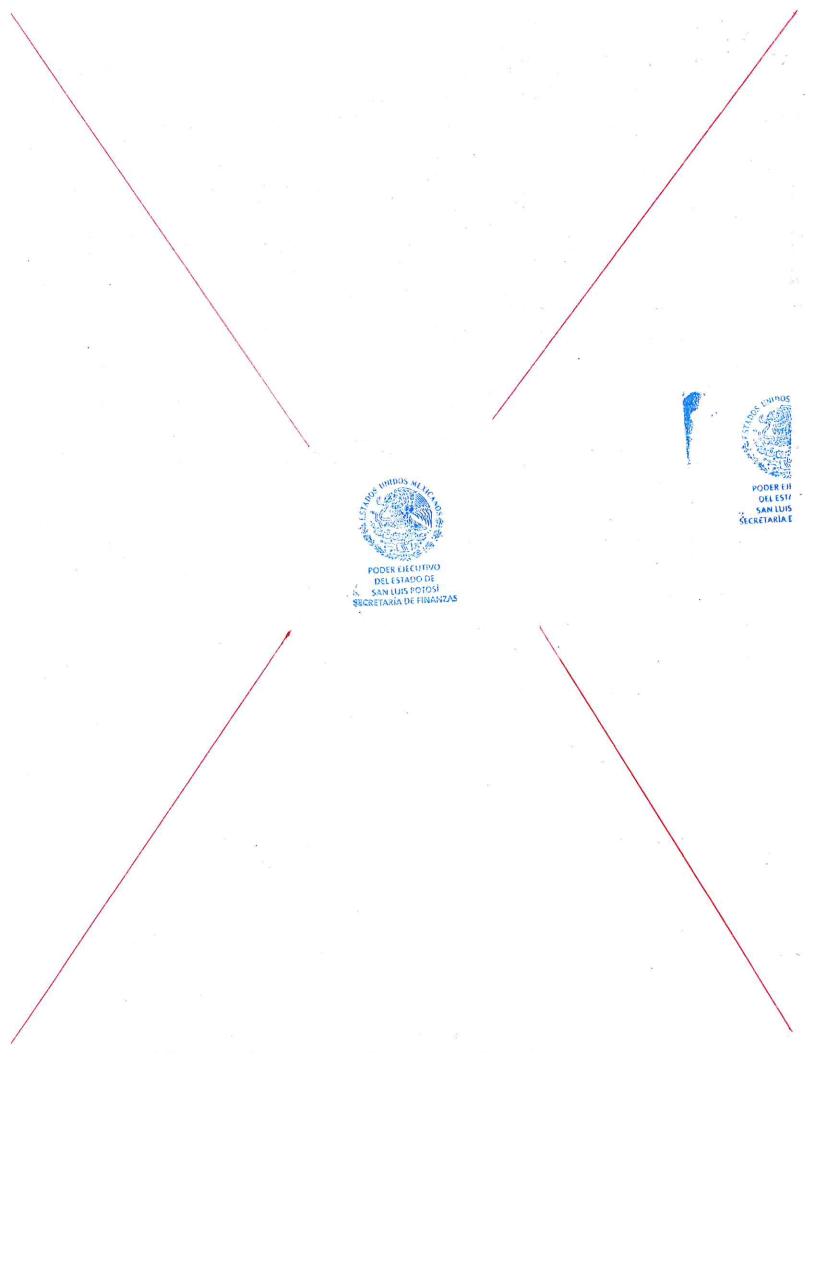
Estas multas deberán pagarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos su notificación de acuerdo al artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente a partir del 1º de enero de 2014. La(s) multas se imponen por cada obligación.

Cuando la multa no se pague en el plazo establecido en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, el monto de la misma se actualizará, en los términos del artículo 17-A del citado Código.

El importe total a pagar está integrado por: la(s) multa(s) actualizada(s) anteriormente especificada(s), menos la reducción del 20% a estas, de acuerdo a artículo 75 fracción VI del Código Fiscal de la Federación, más la cantidad de \$695.45 por concepto de honorarios a los que se refiere el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación en relación con el Artículo 32 tercer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación actualizada en vigor a partir del 1 de Enero de 2018, de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.13.17 contenida en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2023.

Si paga con cheque su pago se entenderá realizado en la fecha que señala la regla 2.1.17., párrafo primero, Inciso a) y b) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

a pago de esta multa no lo libera de la (s) Obligación (es) que se dio o dieron origen a esta sanción, por lo que deberá cumplirla (s) en forma inmediata, o en su defecto se aplicaran as sanciones adicionales, para efectuar su pago, deberá acudir a la Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales ublcada en calla Ildefonso Díaz de León 1º 200, Zona Centro, en esta Cludad, Capital para que se le emita el formulario de pago. Así mismo una vez realizado el entero correspondiente deberá de exhibir copia légibla de 18te, en mismo domitalito.



Gobierno del Estado de San Luis Potosi SECRETARIA DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL CALLE DIAZ DE LEON Nº200, ZONA CENTRO SAN LUIS POTOSI S.L.P.



No. de Control: 102706250658911C06218

Crédito Fiscal: 197090

Emisión: 29/25

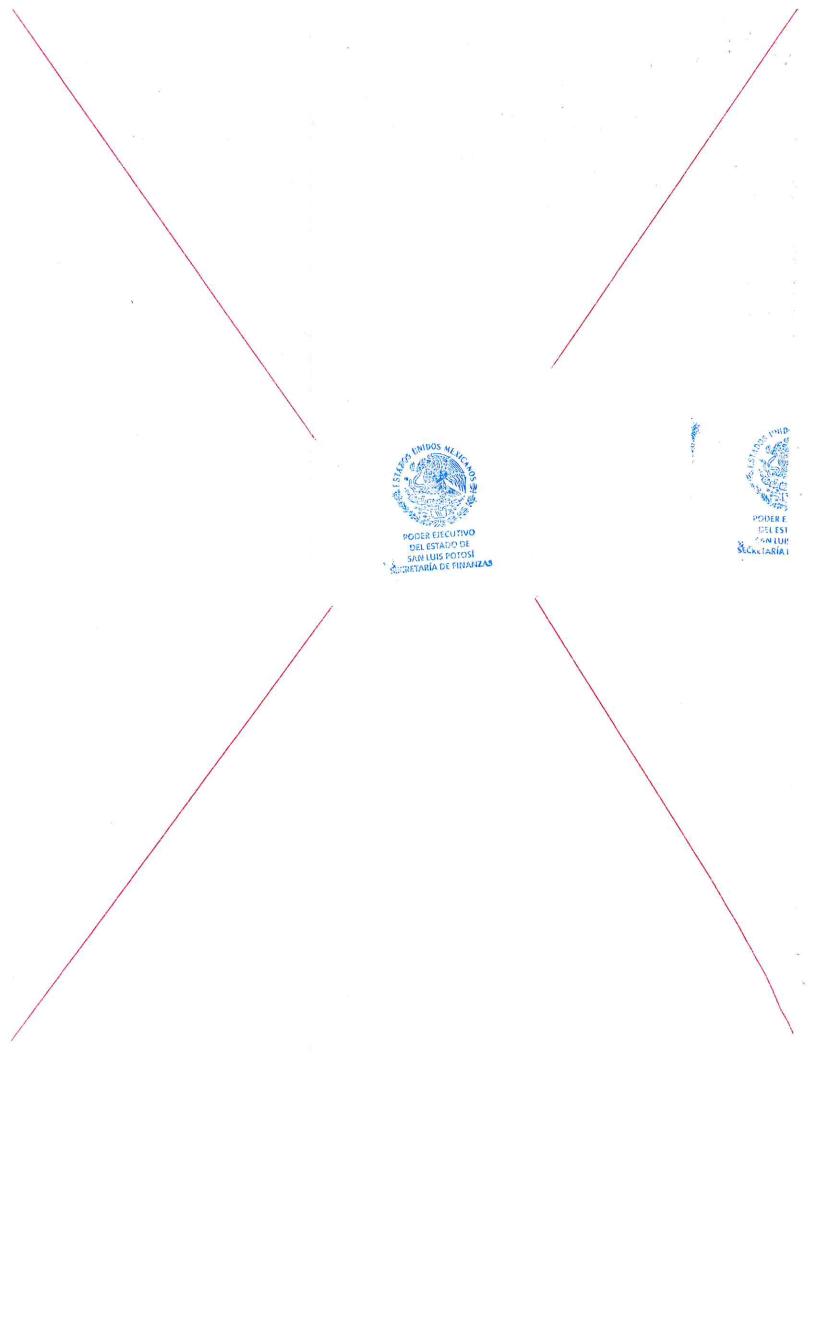
Folio: 0000001614

REQUERIMIENTO.

Con fundamento en los artículos 6, párrafos tercero y cuarto, 20 penúltimo párrafo, 31, párrafo primero, 33, párrafo primero, fracción I, inciso d) y último párrafo, 41, párrafo primero, fracción I, 63, 134, párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación en vigor; Artículos, 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal en vigor; clausulas primera, segunda, fracciones I, II, III y VI Inciso a), cuarta, octava fracción I, incisos, a) y c), décima, fracción I y décima quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado por el gobierno federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del estado de publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015 con fundamento en los artículos 1°, 3° fracción I inciso a), 31 fracción II, 33 fracciones V, VII, XI, XII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor, 47 fracción I incisos c), f), penúltimo párrafo, 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí en vigor, 47 fracción I incisos c), f), penúltimo párrafo, 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí en vigor, 47 fracción I inciso c), f), penúltimo párrafo, 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí en vigor, 47 fracción I inciso c), f), penúltimo párrafo, 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí en vigor, 47 fracción I inciso c), f), penúltimo párrafo, 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí en vigor, 47 fracción I inciso c), f), penúltimo párrafo, 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí en vigor, 47 fracción I inciso c), f), penúltimo párrafo, 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí en vigor, 47 fracción I inciso c), f), penúltimo párrafo, 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí en vigor, 47 fracción I inciso c), f), penúltimo párrafo, 48 y 52 del Código Fiscal d y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí en vigor, artículos 1º, 3º fracción II inciso a) y último párrafo, 14 fracciones II, X, XI, XVI y XXXII; 15 fracciones XV, XXIII, XXVIII, XXXII, XXXXII, XXXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en ediciones extraordinarias del Pariódico Oficial de dicha entidad el 7 de mayo de 2005, modificado mediante decretos publicados en las ediciones extraordinarias del mismo órgano oficial de difusión los días 17 de junio de 2006, 10 de julio de 2011 y 19 de enero de 2016 se le requiere:

Pará que se cumpla con la presentación de las sigulentes obligaciones:

OBLIGACIÓN(ES)	FUNDAMENTO LEGAL DE LA OBLIGACIÓN	FECHA VENCIMIENTO
Declaración de pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios. Mayo 2025	Artículos 96, primer y penúltimo párrafo, 99, primer párrafo, fracción I, 110, primer párrafo, fracción IX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; reglas 2.8.3.1. y 3.9.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diarlo Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.	17/06/2025
Declaración de pago provisional mensual de impuesto Sobre la Renta (ISR) por lizar actividades empresariales. Mayo 2025 Declaración de pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Mayo 2025	Artículo 106, primer párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; regla 2.8:3.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024. Artículo 5-D, segundo párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; regla 2.8.3.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.	17/06/2025 17/06/2025



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI SECRETARIA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL CALLE DIAZ DE LEON N°200, ZONA CENTRO SAN LUIS POTOSI S.L.P.



No. de Control: 102706250658911C06218

Crédito Fiscal: 197090

Emisión: 29/25

Folio: 0000001614

Otorgándole un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente requerimiento, bajo el apercibimiento de que su cumplimiento es independiente de la(s) multa(s) a que se haya hecho acreedor, en su caso, por la conisión de las infracciones establecidas en el artículo 81, fracción I del Código Fiscal de la Federación bajo el siguiente supuesto: para el caso de que no cumpla con el requerimiento de autoridad y haga caso omiso del mismo, o blen, cumpla con el requerimiento pero presente su declaración fuera del plazo establecido en el mismo, se hará acreedor a la multa establecida en el inciso d) de la fracción I del artículo 82 del citado Código Fiscal, por cada una de las obligaciones a que esté afecto.

Notifiquese

Si usted no ha cumplido con las obligaciones que se le señalan como omisas antes de recibir este requerimiento, preséntelas utilizando la página: sat.gob.mx., y en su caso, realice en el banco el pago correspondiente.

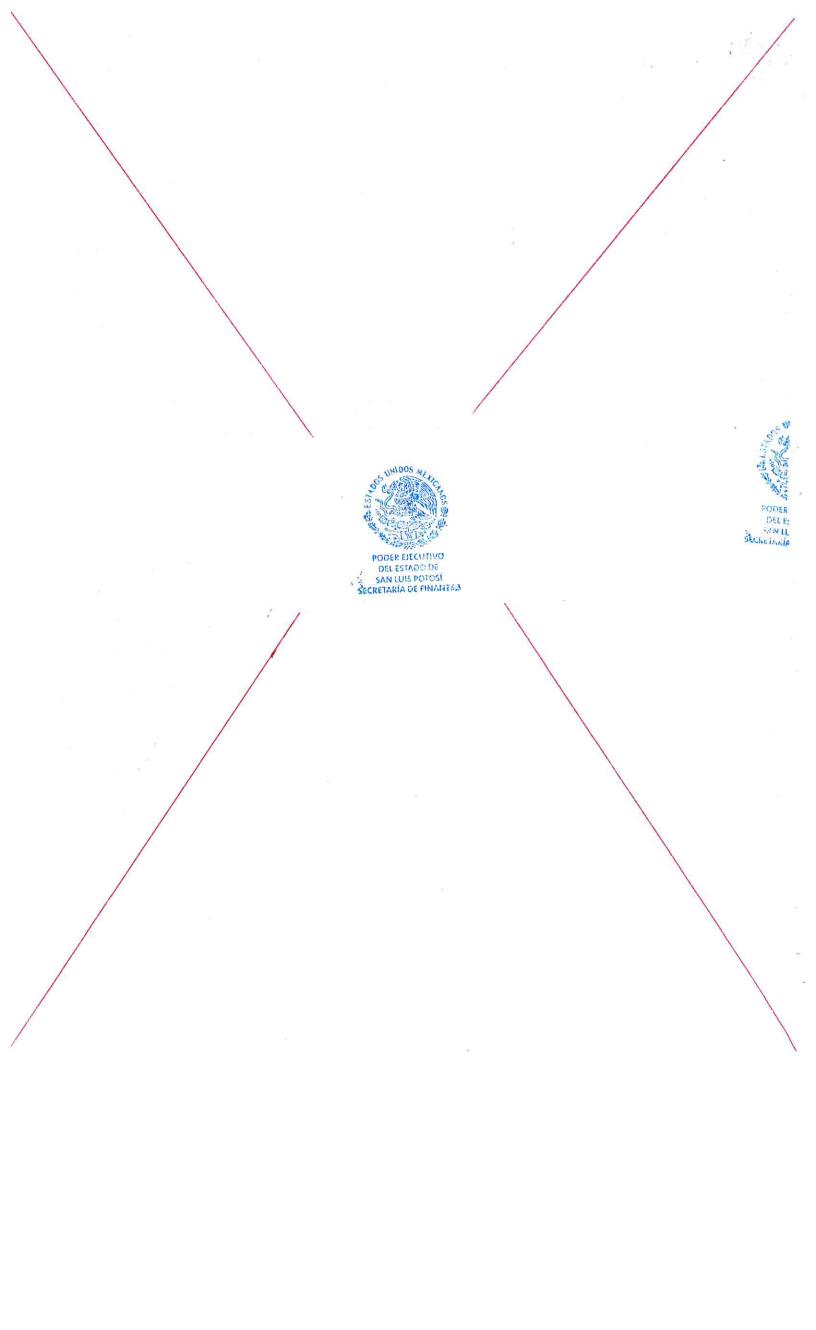
Asimismo, se le informa que, para efectos de cumplir con las obligaciones referidas en este requerimiento, deberá utilizar exclusivamente los medios y formatos electrónicos autorizados que establece el Servicio de Administración tributaria.

Si requiere realizar alguna aclaración al respecto, deberá acudir a la Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales (bicada en calle Ildefonso Díaz de León nº 200, Zona Centro, en esta Cludad, Capital; se enfatiza que para que esta Autoridad considere como cumpilda(s) su(s) obligación(es), deberá presentar sus declaraciones y pagos únicamente conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 4 DE JULIO DE 2025

ING. ARISTIDES AQUINO PÉREZ

DIRECTOR DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ





gobierno del Estado de san luis potosi SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL ,
CALLE DIAZ DE LEON N°200, ZONA CENTRO SAN LUIS POTOSI S.L.P.
Datos del (de los) documento(s) a notificar y autoridad emisora



Número(s) del(de los) documento(s) o de control: 102706250658911C06218

Número(s) del (de los) de crédito(s) fiscal(es): 197090

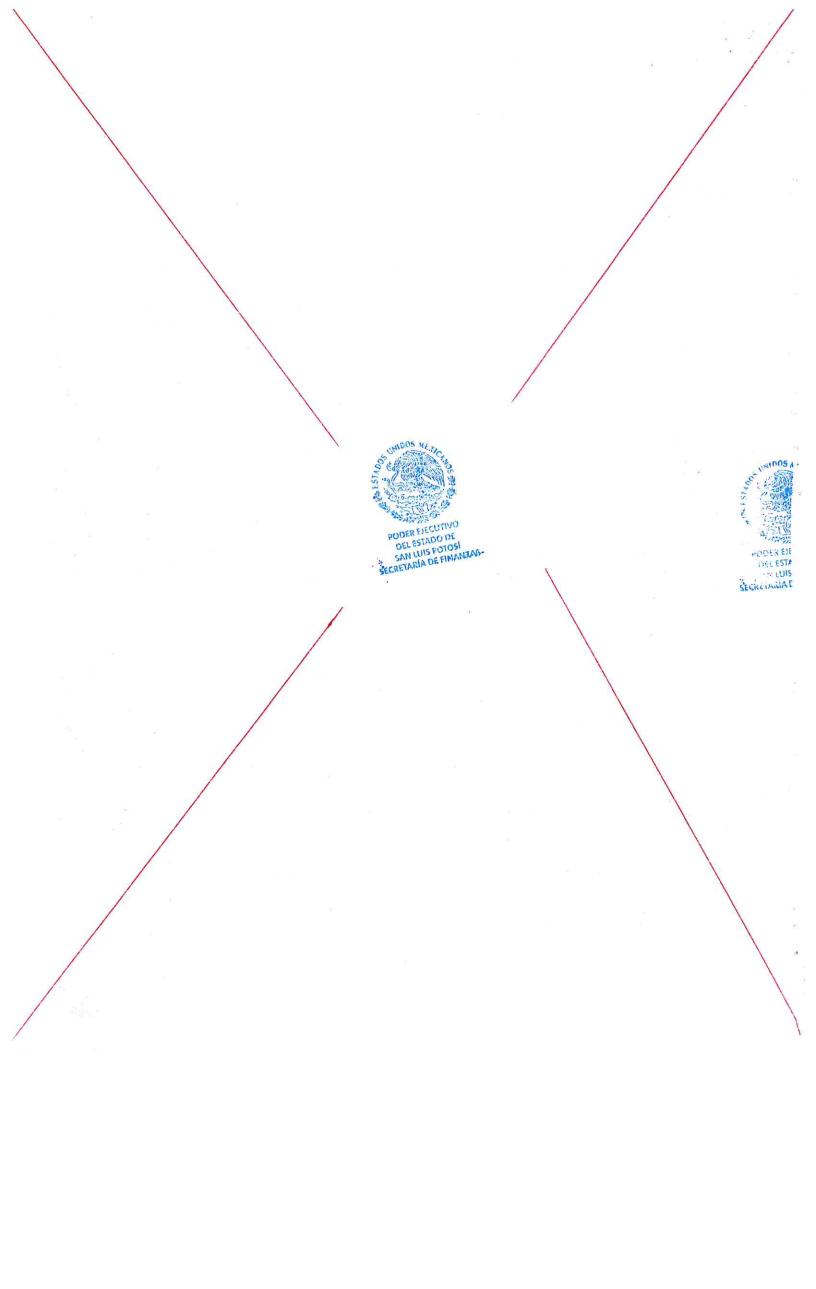
De Fecha: 4 DE JULIO DE 2025

Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Tipo de documento(s): Requerimiento y Multa de Obligación(es) Fiscal(es)

Nombre, Denominación o Razón Social: JOSE LUIS GORDILLO CASTILLO
Clave de Registro Federal de Contribuyentes: GOCL600503894
Domicilio: TABOADA, Núm. 424 - Col. SAN LEONEL Localidad: Cod. Postal: 78387 Referencia: ZINAPECUARO Y LOURDES Municipio: SAN LUIS POTOSI

Citatorio Citatorio	1.0
inutos del día Olo Ce de de Olo Co	de dos mil veinticinco, el suscrito Notificador y Ejecutor C.
MC(C) QUAD (MC-C) autorizado	para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicijo del
ntribuyente v/o su représentante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al (la) C. JOSE LUIS GORDILLO CASTILLO sito en
Municiplo 2 M	Col. C.P. C.P. C.P. Lucalidar San Luis Potosi, con fundamento en los articulos 14 párrafo
gundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;	10, 13, 134 párrafo primero, fracción I 135, 136 y 137, del Códico Floral de la
en las Clausulas PRIMERA SEC	SINDA fracciones I II y VI incico a) y VIII, TEDCEDA CUADTA OCTAVA FINISIA
ciso a), b) c) y d); NOVENA primer párrafo, DÉCIMA, DÉCIMA QUINTA primer párrafo, fracciones I incis I Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Haciend	a v Crédito Público v al Gobierno del Estade de Can Luia Batari - Liva I
and official de la redefacion el 17 de adosto de 2015 y el periodico Official del Estado de San Fuis Potosi i	el 18 de Agosto de 2015: artículos 19 y 20 franción Timbre - 1 24 franción de 2015 en contrator de 2015 en contrat
acciones v, vii, Ai, Aii y L de la Ley Organica de la Administración publica del Estado de San Luis Potosi	en vigor: 47 fracción I incico ol flu nonúbico a deserta do como de la color de
el Estado de San Luis Potosí en vigor; artículos 1º, 3º fracción II inciso a) y último párrafo, 14 fracciones X, el Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado 2005: modificado mediante decretos publicados de los ediciones de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del la c	on la adición outracedinario del escilidas escala la
. 2005) modificado mediante decretos publicados en las ediciones extraordinarias del mismo organo off	gal de difusión, los días 17 de junio de 2006. 16 de julio 2011 y 19 de enero de
the case as a dominion, site an	No. 1 (1, Col.
San Luis Potosí, de 105F LUIS GORDILLO	O CASTILLO contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa,
micilion que colncide con el indicado en el presente	documento además por las
diche dell'acceptance and market and acceptance and	askomopol askomopol
diche de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse anificista de mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una re	Y Y C O C O C C C C C C C C C C C C C C
's' 'tho, 2 lo cual acredito con Signification de la re-	conten
	entifica con quien manifesto tener la calidad de número
, de fecha exped	ida por
y que contene lotograna que corresponde a los ras	gos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: Persona de sexo: aproximada: , peso aproximado: ,
lor:	plor: 1) Plant Complexión: 0001 00
rticular: 1551 , una vez que se tuvo a la vista sa devuelve al port	ador, y cerciorandome de que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez
enta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que	conscer al contribuyante Charles and Conscer and
e me Identifico y acredito que activación el cargo de Notificador y Ejecutor, mediante consta	incia de identificación número SF-DGI-DRPF-SCT/ / /2025 de fecha
MATTER COLORS IN 1800 1905	mil veintidinco; de nolmbre de
I veinticinco al	nes emilida acaral v
mero 100, Zona Centro, San Luís Potosí , S.L.P. C.P. 78000, en la que aparece la fotografía que corres scrito, adscrito a la Subdirección de Control Tributario, de la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, ad exhibido al compareciente, quien lo examina cerciprándose de sus datos y cio marifestas elicifía de la control	
cificación de el(los) documento(s) consistente(s) Requerimiento y Multa de Obligación(es) Fiscal(es), n 2025, emitido(s) por la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL DE LA SECRETARÍA I a que me informa expresamente que el contribuyoros y/o (su representante level e en la contribuyoros y/o (su representante level e el contribuyoros y/o (su represen	
and the second of the contribution of the cont	a que va(q), dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra
ede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la person de de dos	mil veinticinco: a las
minutos, el(la) C. 10SE LEIS GORDILLO CASTILLO me espec	en nara realizar diliconale de auticulti
ACIÓN Y POLÍTICA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL EST rise, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con culo 137 del Código Fiscal de la Enderación. Para todos los efectos locales a que ham burnello	
and against a second of the reaction of the reaction in the second in th	lectura del presente documento y entorado do su contenta
The second of th	mas que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a los
erlo. horas con minutos del día en	que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron
•	
Firmas para constancia	Page of Albasia from the month of the first State (All 1999)
Notificador y Ejecutor ()	Persona que atendió la diligencia para entrega del citatorio al Interesado
() () () () ()	para entrega dei citatorio ai interesado
LUL ALONGIAMONGENO	and Hanks Vyed a red and a Park
CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO	Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y
SF-DGI-DRPF-SCT/-) C b/2025.	alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL CALLE DIAZ DE LEON Nº200, ZONA CENTRO SAN LUIS POTOSI S.L.P.



No. de Control: 102706250658911C06218

Asunto: Requerimiento y Multa de Obligación(es) Fiscal(es).

Crédito Fiscal: 197090

Emisión: 29/25

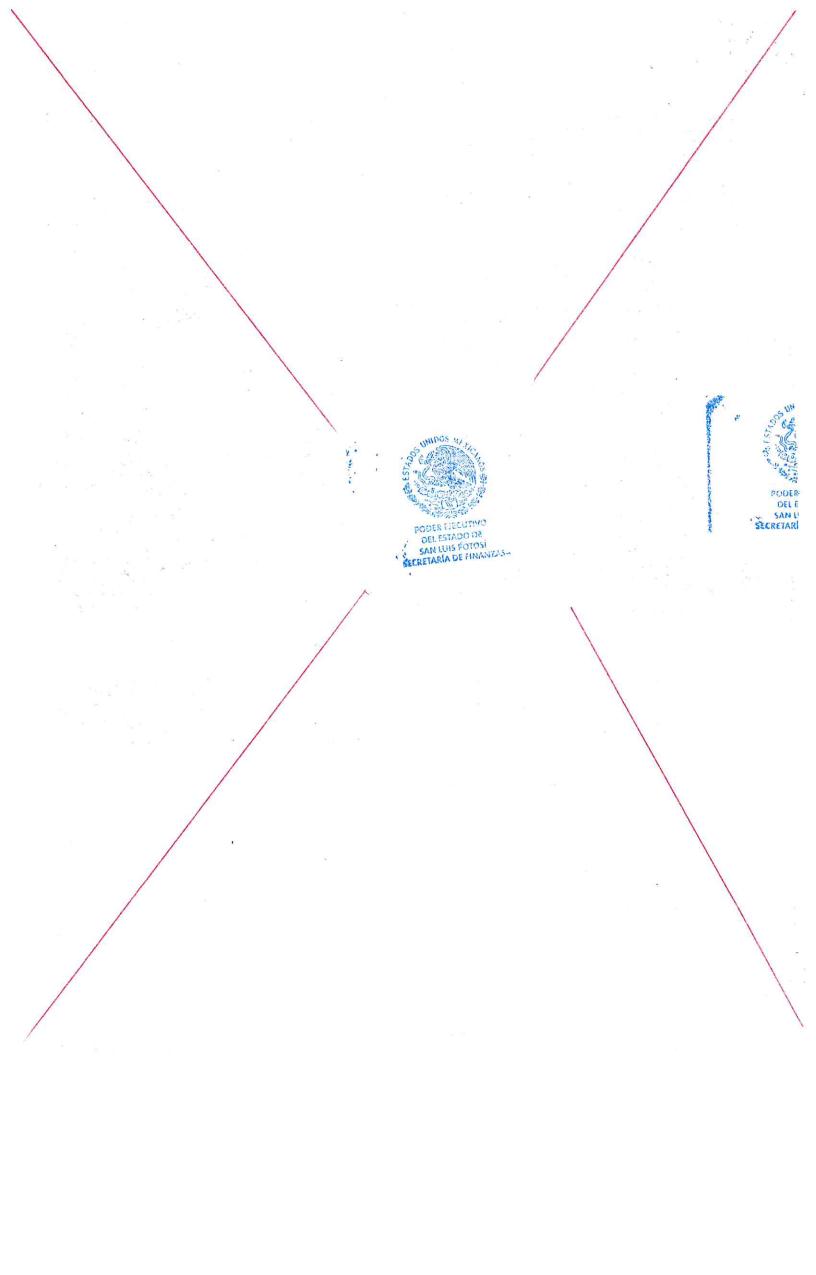
Folio: 0000001614

RFC: GOCL600503B94 Nombre, Denominación o Razón Social: JOSE LUIS GORDILLO CASTILLO Domicillo: TABOADA, Núm. 424 - Col. SAN LEONEL Łocalidad: Cod. Postal: 78387 ZIMAPECUARO Y LOURDES MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSI ACTA DE NOTIFICACIÓN San minutos veinticinco, el suscrito Notificador del 2025 dos mil Ejecutor autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al sito d'indiamento en los artículos 14 parrafo segundo, 16 parrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134 parrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación en vigor; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; en las Clausulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II y VI inciso a) y VII; TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, inciso a), b), c) y d); NOVENA, primer párrafo, DECIMA, DECIMA QUINTA primer párrafo, fracciones I Inciso a), b) y c), II, III Incisos a), b) y c) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto del 2015; Artículos 1º, 3º fracción II, 31 fracción II, 32 fracción II (a) y lultimo párrafo, 14 fracciones X, XI, XII, XVI y XXXIII, 5 fracciones XV, XIII, XXVIII, XXXIII, XXXIII, XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en XII, XXIII, XXVIII, XXXIII, XXXIII, XXXIII, XXXIII, XXXIII, XXIII, XXIII, XXIII, XXIII, XXIII, XXIII, XXIII, XXIII, XXIII, VI y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del mismo órgano oficial de difusión, los días 17 de junio de 2006, 16 de julio del 2011 y 19 de enero del 2016; y una vez que me gercioré que este este el domicillo, sito en domicillo, sito en la celición en del control de la documento(s) persona as(| eseñalarse cuyas características físicas del inmueble domicilio, llarnarse En. el atiende que me como , quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación con el destinatario, lo cual acreditó con mppada , se lando que tiene la calidad de se identifica con número viaente al y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atlende los cuales son: d aproximada: peso aproximado: kg. Tez color: CACACADEIIC color: Personal de sexo:

(**Complexión** COM Complexión** COM Complexión** COM Complexión** COM COMPLEX ojos coloh:

(**Complexión** COM COMPLEX COM Diligencia CON citatorio previo. , mismo que fue recibido por el(la) quien manifestó tener una Sis lo cual acreditó con se identific con el destinatario elación , y señalando tener se identificó con a calidad de qulen ر número de fecha vigente al cuyo citatorio se dejó en ctamplimiento a lo previsto en los párrafos persona a la que va(n) dirigido (s) el (los) documento(s) estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponden a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de notificar el (los) documento(s) en REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACIONES FISCALES INCUMPLIDAS Número de Control 102706250659911C06218, Crédito Fiscal 197090, de fecha(s) 4 DE JULIO DE 2025, emitido(s) por la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. Con notivo de lo anterior, nuevamente requiero la presencia del contribuyente ó la de su representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicillo, para efectos de entre de con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada. Atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse C , quien maniflesta ser mayor de edad y tener con el destinatario, lo cual acreditó con y quien se identifica con apacidad legal para atender el , quien manifestó tener la calidad , número de fecha expedida por vigente al documento que contiene fotografía que corresponde a los rasgos er mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a a judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento que el contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante)citatorio. previo diligencia, dejó presente en virtud se iue y por esa razón en este acto rocedo a entender la presente diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) en REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACIONES FISCALES INCUMPLIDAS Número de Control 102706250658911C06218, Crédito Fiscal 197090, de fecha(s) 4 DE JULIO DE 2025, emitido(s) por la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, con la persona que encontré en el domicillo y que la quedado descrita, persona ésta, a quien le entrego el original con firma autógrafa del(los) documento(s) antes citado(s), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI SECRETARIA DE FINANZAS

CALLE DIAZ DE LEON Nº200, ZONA CENTRO SAN LUIS POTOSI S.L.P.

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN; Y POLÍTICA FISCAL



No. de Control: 102706250658911C06218 Crédito Fiscal: 197090 Emisión: 29/25 Folio: 0000001614 de Notificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número del 2025, a nombre Código Fiscal de la Federación, ante la que me identifico y acredito que actuó con el cargo de Notificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número SF-DGI/DRPF/SCT/ 1/2025 de fecha del 2025, a nombre de la constancia de identificación promotivo de la 2025, a nombre de la constancia de identificación promotivo de la 2025, a nombre de la constancia de identificación promotivo de la 2025, a nombre de la constancia de identificación constancia de identificación del 2025, a nombre de la constancia de identificación promotivo de la 2025, a nombre del 2025, a nombre de la 2025

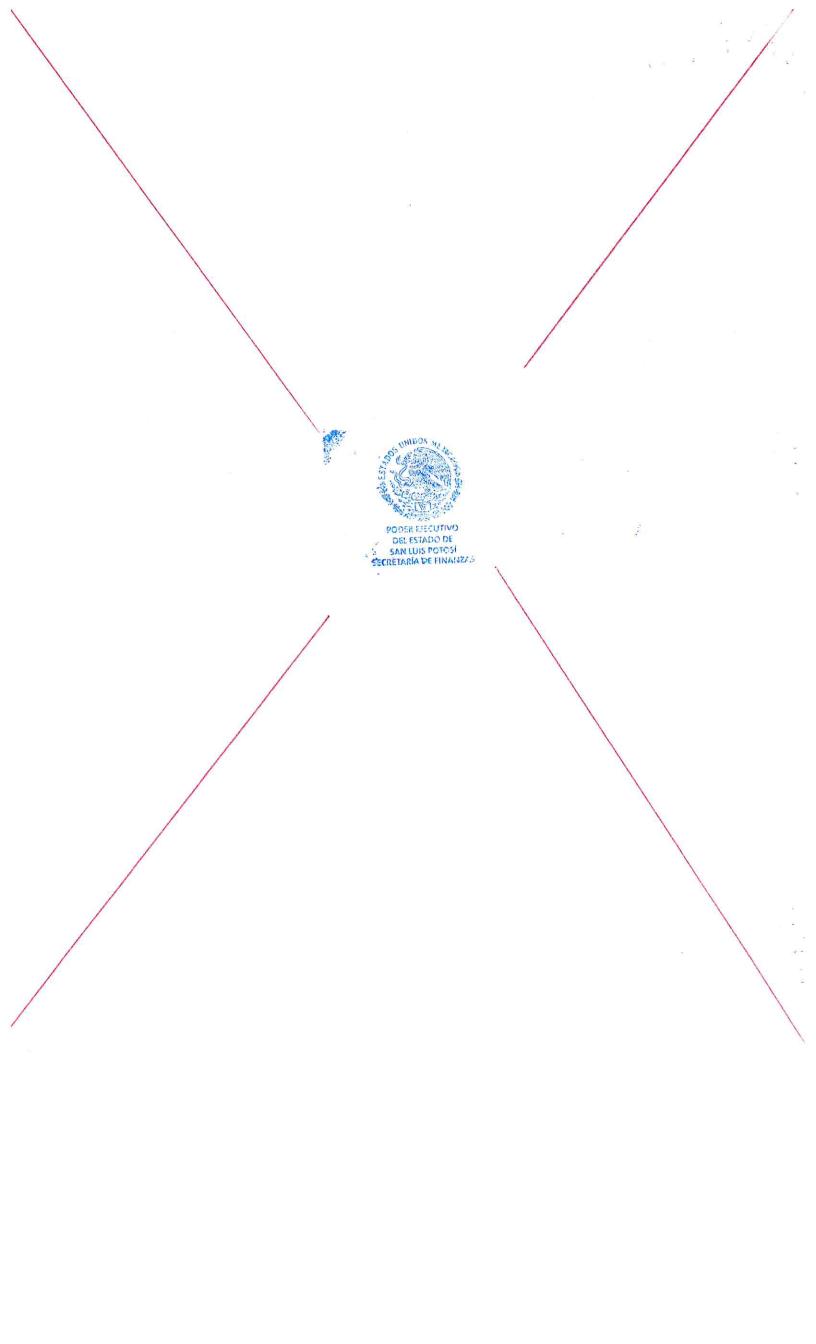
Diligencia entendida con el contribuyente o representante legal CON o SIN citatorio previo. Por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) en REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACIONES FISCALES INCUMPLIDAS Número de Control 102706250658911C06218, Crédito Fiscal 197090, de fecha(s) 4 DE JULIO DE 2025, emitido(s) por DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, con la persona buscada y/o representante legal, esto es con el C. nanifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) que debe(n) notificarse, quien se identifica con de fecha quien manifiesta tener la calidad de , vigente al diligencia, se da por concluída siendo las firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo, Firmas para constancia

CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO CYICA

SF-DGI/DRPF/SCT/7U1/2025

Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia;

Vilandi 13 1 wolon da Bu N Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento puño y letra mi nombre y firma para su constancia legal.



LIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VÁZQUEZ, Director Jurídico y de Capacitación Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 21, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas publicado en Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 07 de mayo del año 2005 .--

CERTIFICA-Que las presentes copias fotostáticas que constan de 7 (siete) fojas son copia de su original y el cual se tuvo a la vista al momento de realizarse la presente certificación, las cuales obran en los archivos de la Dirección de Recaudación y Política Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La que se expide para uso oficial, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los 28 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

PODER EJECUTIVO

DELESTADO DE SAN LUIS POTOSIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VÁZQUEZ





DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CONTRIBUYENTE:	José lois Gordillo castillo
DOMICILIO: NUMERO DE CREDITO: DEPENDENCIA	Jardin Guerrero N-11 Zona centro son lust potosi S.L.P. ——————————————————————————————————
IMPOSITORA:	Director duration y de capacitação Fiscal
MONTO: FECHA DE NOTIFICACION:	
	Clase: Acta de asunto no diligenciado.
notificador adscrito a la dependiente de la Direc Luis Potosí, quien se in una parte con el sello de nombre y firma autógra de AQUINO PEREZ, en su Dirección General de Infundamento en las cláus d), e) fracción III, incisos fracción III, incisos b), foracción III,	de 2025, el C. Hartha Nallel de la locación de Control Tributario de la Direccion Recaudación y Politica Fiscal cicion General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado San Identifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía, cubierta e la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, asi como su fa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPF-SCT/451+/2025 de fecha de 2025, expedida y firmada autógrafamente por ING. ARISTIDES a carácter de Director de Recaudación y Politica Fiscal dependiente dependiente de la gresos, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con sulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA (del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado ral por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del tosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la osto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luís Potosí, ia el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 igo Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la del Estado de San Luís Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1 il Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San así como el último párrafo del Artículo 3º del Decreto Administrativo que adiciona amento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la I de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:
Que en la fecha y h	ora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado con el objeto de llevar a cabo el acto nte en: NOTICOLOGO relativo al crédito
administrativo consister	ite en: NOTi Ercación , relativo al crédito





DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO:

SF DG DJCF191-APR10/2658/2025

HOJA NÚMERO DOS
número SF Du DKFU-ARRIO 2658 de fecha 28 de Aposto de 2025, emitido por Oscar Duniel Oustrano Vaiztensa carácter de Director Lordica y co capacitación Fiscal; domicilio fiscal que corresponde al
contribuyente José Los Gardillo Castillo —, cerciorándome de
encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el
contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el
documento citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos
externos Imable one plantes de contesu rasa, ventanas
y perta de madera, protegios en heriera negio-
sin embargo, la diligencia de NOTTECCICO materia de la presente no
pudo llevarse acabo en virtud de que:
He constitut legalmente en el domicilio fiscal y corciun-
clome de ester en el correcto por así sera la se nombre
de la calle en place viel y nimero al exterer, procedo
a tocar say atendials por persons masculina de educel
aproximada 45 aros, for plancy estatera aproximacy
1-80 cm, complexión media, me identifico y merciano
el motivo de mi visita a la que le comenta que tengo
une notificación pure ecc. Dosé les Gorcetles costella
en esu ditección, atendiencione a tras do el
portor, me dice que ahi no es, que no la conace y
que por esu no me va a recibir documento, motivo pol





DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

Nombre y Firma

CREDITO:

5F /DG/DICF/01-APR/0/2658/2025

La presente acta pura fines tegales a los que hang lugar.	ylo administration
No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la prohoras, del día 3 de septimbre de 2025, ex efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito no	esente diligencia, siendo las 10 : 40 pidiéndose la presente, para todos los tificador.
Croquis de ubicación de domicilio.	
5 Hart.	El C. Bulcheras Hirrano notificador adscrito a la Subdirección de Control Tributario de la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí,
Jardin Guernero	Nombro v Firms

